



PERGAMINO, diciembre 19 de 2018.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

C-454-18 CONCEJALA LETICIA CONTI – BLOQUE JUSTICIALISTA-UNIDAD CIUDADANA proyecto Ordenanza Ref: "Créese en el Partido de Pergamino el "Programa Chicha Mariani".-

VISTO:

Que en la década del 70' en nuestro país comienzan a registrarse denuncias de crímenes y desapariciones forzadas a manos del estado. Que el 24 de marzo de 1976, se formaliza dicho accionar a través de un cruento golpe de Estado que dio inicio al llamado Proceso de Reorganización Nacional, nombre con el que se denominó la dictadura cívico-militar que gobernó a la Argentina hasta el año 1983. Esta etapa es considerada como una de las más sangrientas de nuestra historia, a través del ejercicio del terrorismo de estado y la constante violación de los derechos humanos, mediante la desaparición y la muerte de miles de personas, el robo sistemático de recién nacidos, además de otros crímenes de lesa humanidad, juzgados bajo la forma de genocidio, en un marco de supresión de las libertades más básicas y esenciales, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho accionar se persiguió, silenció, secuestró, torturó y mató a trabajadores, estudiantes, campesinos, monjas, sacerdotes, profesionales, etc., a fin de amordazar todas las expresiones de contenido nacional y popular expresadas por éstos.-

Que la apropiación de menores fue una práctica sistemática de Terrorismo de Estado que consistió en el secuestro, desaparición y ocultamiento de la identidad de hijos de detenidos-desaparecidos, muchas veces mediante partos clandestinos y adopciones ilegales.-

Que el acto de apropiación de recién nacidos es el más cruel de los castigos a una mujer que, detenida y torturada, asiste a la consumación de una política de terror donde su hijo es el botín de guerra y ella es reducida a la angustia y la desesperación.-

Que, ante tal aberración, se reúnen 12 valiosas mujeres un 21 de noviembre de 1977, conforman Abuelas de Plaza de Mayo y denuncian la apropiación de 500 niños durante la dictadura. Su tenaz labor, lucha y creatividad puesta en la búsqueda, arrojó como resultado la recuperación al día de hoy de 128 identidades restituidas. Chicha Mariani, una de las 12 Fundadoras de Abuelas, durante sus 10 años como presidenta de la institución logro la restitución de 50 chicos, aun siendo niños, la creación e implementación del sistema de análisis para comprobar que los niños eran los nietos que se buscaban conocido como Índice de Abuelitas y el Banco Nacional de Datos Genéticos.-

Que Chicha falleció luego de 42 años de obstinada búsqueda sin haber podido encontrar a su nieta Clara Anahí Mariani Teruggi. No la encontró NO porque no supo buscar, no la encontró porque el Estado jamás pudo reparar en su totalidad el terrible daño como el que existe aún en nuestros días. Los jóvenes apropiados, son los desaparecidos vivos, son los hijos de nuestros compañeros desaparecidos, su búsqueda, su puesta en marcha desde todos los niveles del Estado es un compromiso de todas y todos, y en especial de quiénes administran las políticas públicas. Se lo debemos a nuestros padres, se lo debemos a la sociedad entera, se lo debemos a las abuelas que aún esperan ese abrazo, se lo debemos a Chicha.-

Que en este marco y siendo que en Pergamino funcionó en el ex edificio de la Comisaria 1º -hoy reconocido como Sitio de Memoria y Promoción de los DDHH-un centro clandestino de detención y que en nuestra ciudad también hubo cambio de identidad de bebés, como el caso de Gabriel Cevasco que recuperó su identidad en Octubre de 2000.-

Que cada 22 de Octubre se celebra en nuestro país el día Nacional del Derecho a la Identidad.-

Que se vuelve imprescindible continuar en la búsqueda de esos niños apropiados para restituirle su verdadera identidad y concientizar a la ciudadanía sobre la problemática de búsqueda y restitución de los niños apropiados ilegalmente en esos años.-

Que este un proyecto cuya iniciativa nace del organización H.I.J.O.S y que ya fue presentado en otros HCD de la provincia de Buenos Aires, como San Vicente y Lanús, entre otros; dado que el objetivo es que cada distrito de la Provincia de Buenos Aires sea propulsor de las políticas de DDHH que buscan restituir la identidad de más de 300 jóvenes apropiados y apropiadas, que aún desconocen su verdadera historia.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, aprobó por unanimidad en la Décimo Octava Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-, realizada el día 18 de diciembre de 2018, la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Créese en el Partido de Pergamino el "Programa Chicha Mariani"; ----- que se encargará de difundir lo que significó el robo, apropiación y cambio de identidad de centenares de bebés durante la última dictadura cívico-militar. Fundamentalmente, se informará a la población del Partido de Pergamino sobre cómo se debe actuar ante situación de duda sobre la identidad y con quién deben contactarse esos vecinos y vecinas.-

ARTÍCULO 2º: La Autoridad de Aplicación será la Dirección de Prensa y ----- Comunicación Municipal; que diseñará y ejecutará las acciones de comunicación y difusión necesarias para cumplir con el objetivo del Programa, detallado en el Art. N° 1. La Autoridad de Aplicación coordinará su con Organismos de Derechos Humanos (H.I.J.O.S Provincia de Buenos Aires, Asociación por la Memoria y los DDHH Pergamino, Secretaría de DDHH de la

Nación, Secretaría de DDHH de la Pcia. De Buenos Aires, Etc.) con el fin de facilitar el acceso a la información necesaria sobre cómo contactarse con las entidades que corresponden cuando hay dudas sobre la identidad. Finalmente, se buscará fortalecer la comunicación del "Programa Chicha Mariani" en medios de comunicación locales tanto gráficos, radiales, televisivos y de publicación vía web.-

ARTÍCULO 3º: La comisión de Derechos Humanos de este Honorable Concejo Deliberante junto con la Asociación por la Memoria y los DDHH de Pergamino, realizar el seguimiento y la articulación necesaria con la Autoridad de Aplicación; para concretar en tiempo y forma los objetivos del Programa.-

ARTÍCULO 4º: Los Vistos y considerandos forman parte de este proyecto.-

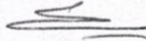
ARTÍCULO 5º: De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9014/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO